

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS (CEPCI) DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR PARA EL PERIODO 2024-2027

De conformidad con los numerales 6, último párrafo; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20 y 21 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 06 de julio de 2023, la Presidencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad del Mar (CEPCI-UMAR), a través de la Secretaría Ejecutiva,

CONVOCA:

A todas las servidoras y servidores públicos de la Universidad del Mar, a participar en el proceso de elección extraordinario para la sustitución por bajas o declinación de 4 miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: DEL OBJETO Y LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los Comités de Ética serán órganos plurales conformados por Servidoras y Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos de las Dependencias, en las que se constituyan, nominados y electos democráticamente de forma escalonada, por los integrantes del mismo organismo público.

Los Comités de Ética fomentarán la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las Dependencias, en las que se encuentren constituidos.

En este proceso extraordinario se realizará la elección de los siguientes cargos:

- **Suplente de Vocal A:** (Un Director de Instituto),
- **Suplente de Vocal E:** (Un Jefe de Área),
- **Vocal F:** (Un Técnico Asistente o Técnico Asistente); y
- **Suplente de Vocal F:** (Un Técnico Asistente o Técnico Asistente).

SEGUNDA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las servidoras y servidores públicos nominados, deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- a) Ser servidora o servidor público de la Universidad activo en su cargo.
- b) Tener una antigüedad laboral mínima de un año en la Universidad, al momento de su elección.
- c) Deberán ser reconocidos por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.
- d) No haber sido sancionados por faltas administrativas.
- e) No haber sido condenado por delito alguno.
- f) Comprobar el haber cumplido con lo establecido en el Código de Ética.

TERCERA: ETAPA DE NOMINACIÓN

El personal de la Universidad del Mar, procederán a postularse o a nominar a las Servidoras y Servidores Públicos de la Universidad, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad, del 29 de octubre al 12 de noviembre de 2024.

El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día 28 de octubre del 2024, se publicará la Convocatoria en los tableros de los avisos autorizados y en la página de internet de la Universidad.
2. Los días del 29 de octubre al 12 de noviembre de 2024, en la Oficina del Asistente de la Secretaría Ejecutiva, sitio ubicado en la Vice-Rectoría de Administración, en horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, se recibirán las propuestas, las cuales se deberán realizar con papeletas de nominación, estar firmadas por la persona que realiza la nominación, así como identificarse como personal de la Universidad.
3. De igual forma, dicha papeleta de nominación deberá tener por los menos los siguientes datos:
 - a. Nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que se nombra para representar a su nivel jerárquico en el Comité y;
 - b. Nombre, cargo, nivel jerárquico y firma de la persona que elabora la propuesta.

CUARTA: ETAPA DE LA ELECCIÓN

Una vez cerrada la etapa de la nominación, se convocará al personal de la Universidad, para que emitan su voto en favor de alguna de las representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominadas o, en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones, esta etapa de elección será del 20 al 26 de noviembre de 2024.

El desarrollo de la segunda etapa de elección de los integrantes propietarios y suplentes, se realizará de la siguiente manera:

1. El día 13 de noviembre del 2024 se realizará la revisión de las nominaciones por el Secretario Ejecutivo.
2. La lista de los servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal de la Universidad, a través de la publicación que se realizará en los tableros de avisos autorizados y en la página de internet de la Universidad, el día 13 de noviembre del 2024 y permanecerán ahí hasta el día 19 del mismo mes y año.
3. Del 20 al 26 de noviembre de 2024 serán las votaciones, al respecto se instalará la urna en la oficina del Asistente del Secretario Ejecutivo, sitio ubicado en la Vice-Rectoría de Administración, en horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, donde se entregarán papeletas de elección foliadas con los nombres de los servidores públicos que en la primera etapa fueron nominados y cumplieron los requisitos.
4. El 26 de noviembre del 2024 a las 14:00 horas, se cerrará la votación y se retirará la urna.
5. Una vez cerrada la votación, se llevará a cabo el conteo de los votos.
6. El día 27 de noviembre del 2024 se publicarán los resultados de la votación en los tableros de avisos autorizados, y en la página de internet de la Universidad del Mar.
7. Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos como integrantes.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

CONSIDERACIONES:

- Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor que resulte electo y decida declinar su participación en el Comité deberá manifestarlo por escrito, para que se convoque a aquellas personas que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- En los casos que, como resultado de la elección, no se cuente con las servidoras y servidores públicos que puedan representar a un determinado nivel jerárquico, el Secretario Ejecutivo convocará nuevamente a elección el día 28 de noviembre de 2024, para que se ocupe con un nivel inmediato inferior, o en su caso, dejar constancia que existe una persona que pueda representar el nivel jerárquico vacante.
- La Presidente del Comité notificará mediante oficio a las Servidoras y Servidores Públicos que fueron electos como integrantes PROPIETARIOS o SUPLENTEs para que integren el Comité de Ética.

ATENTAMENTE.

"MARE NOSTRUM VERITABILE FACIENDUM"

L.C.E JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

